

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4585** TOLEDO

Edicto

D.<sup>a</sup> Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Jdo.1A. Inst. e Instrucción N.1 de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000322/2012 y NIG n.º 45168 41 1 5236 2012 se ha dictado en fecha 21 de diciembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Euromuebles Glogevi, S.L., con CIF B-45302627, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadamur.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la concursada. Se ha designado, como administración concursal al Economista Juan Jesús Castillo Barros y como Auxiliar Delegado a la letrada Pilar Modrego Navarro, con domicilio postal en C/ Costanilla San Lázaro, número 8, 45003 Toledo, y dirección electrónica señalada euromueblesglogevi@centroprotecciondatos.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberá efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No siendo válidas las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

Toledo, 14 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130003511-1